



Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/C.5/42/40/Add.26  
23 de noviembre de 1987  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS.

Cuadragésimo segundo período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Tema 114 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1986-1987

Ejecución del presupuesto por programas de las Naciones Unidas  
para el bienio 1986-1987

Informe del Secretario General

Adición

Sección 26. Actividades jurídicas

## Cuadro 26.1

(En miles de dólares EE.UU.)

1. Presupuesto ordinario							
Consignación revisada para 1986-1987	Necesidades adicionales estimadas						Realización proyectada de los gastos 1986-1987
	Inflación	Tipos de cambio		Medidas de economía	Decisiones de órganos normativos	Otras variaciones	
16 282,1	(2,4)	201,9	(2 303,9)	-	(469,6)	(2 574,0)	13 708,1
2. Recursos extrapresupuestarios							
Estimación anterior de los gastos 1986-1987	Fuente de recursos						
	a) Servicios en apoyo de:						
1 018,7	i) Organizaciones de las Naciones Unidas						879,7
<u>183,6</u>	ii) Actividades extrapresupuestarias						<u>169,2</u>
1 202,3	Total a)						1 048,9
-	b) Actividades sustantivas						-
-	Total b)						-
-	c) Proyectos operacionales						-
-	Total c)						-
1 202,3	Total a), b) y c)						1 048,9
17 484,4	Total 1 y 2						14 757,0

Cuadro 26.2

Presupuesto ordinario: distribución de las estimaciones revisadas por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

Programas	Consignaciones revisadas para 1986-1987	Necesidades adicionales estimadas					Realización proyectada de los gastos 1986-1987	
		Inflación	Tipos de cambio	Medidas de economía	Decisiones de órganos	Otras variaciones		
<b>A. Organos normativos:</b>								
1. Comisión de Derecho Internacional	1 463,3	6,4	51,7	(79,8)	-	(91,1)	(112,8)	1 350,5
2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	313,0	0,4	19,7	(29,2)	-	(30,7)	(39,8)	273,2
3. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas y su secretaría	523,3	1,0	-	(76,1)	-	104,0	28,9	552,2
<b>Total A</b>	<b>2 299,6</b>	<b>7,8</b>	<b>71,4</b>	<b>(185,1)</b>	<b>-</b>	<b>(17,8)</b>	<b>(123,7)</b>	<b>2 175,9</b>
<b>B. Reuniones y conferencias especiales</b>								
	74,5	-	-	-	-	(57,8)	(57,8)	16,7
<b>Total B</b>	<b>74,5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(57,8)</b>	<b>(57,8)</b>	<b>16,7</b>
<b>C. Oficina de Asuntos Jurídicos:</b>								
1. Dirección y gestión ejecutivas	2 455,4	(6,1)	-	(273,0)	-	(32,6)	(311,7)	2 143,7
2. Subdivisión del Derecho Mercantil Internacional	2 001,8	(13,6)	130,5	(211,5)	-	(173,2)	(267,8)	1 734,0

Cuadro 26.2 (continuación)

Programas	Consignaciones revisadas para 1986-1987	Inflación	Necesidades adicionales estimadas				Realiza- ción pro- yectada de los gastos 1986-1987	
			Tipos de cambio	Medidas de economía	Decisiones de órganos normativos	Otras variaciones		Total
3. Funciones de deposti- tario del Secretario General y registro y publicación de tratados	4 583,9	12,7	-	(1 267,3)	-	4.1,8	(852,8)	3 731,1
4. Programa de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional	249,0	2,5	-	-	-	-	2,5	251,5
5. División de Codificación	2 466,5	(3,1)	-	(252,3)	-	(467,3)	(722,7)	1 743,8
6. División de Asuntos Jurídicos Generales	2 153,4	(2,6)	-	(114,7)	-	(122,7)	(240,0)	1 911,4
Total C	13 908,0	(10,2)	130,5	(2 118,8)	-	(394,0)	(2 392,5)	11 515,5
Total A, B y C	16 282,1	(2,4)	201,9	(2 303,9)	-	(469,6)	(2 574,0)	13 708,1

Cuadro 26.3

Presupuesto ordinario: distribución de las necesidades adicionales estimadas por programa y por principal objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Programas	Sueldos y gastos comunes de personal	Viajes	Trabajos de imprenta y contratación	Otros servicios por	Gastos generales de funcionamiento	Suministros, materiales, mobiliario y equipo	Otros	Total
<b>A. Organos normativos:</b>								
1. Comisión de Derecho Internacional	-	(62,5)	2,9	(53,2)	-	-	-	(112,8)
2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	-	(36,5)	(3,3)	-	-	-	-	(39,8)
3. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas y su secretaría	(21,8)	71,2	(20,5)	-	-	-	-	28,9
<b>Total A</b>	<b>(21,8)</b>	<b>(27,8)</b>	<b>(20,9)</b>	<b>(53,2)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(123,7)</b>
<b>B. Reuniones y conferencias especiales</b>								
	5,7	(15,9)	(47,6)	-	-	-	-	(57,8)
<b>Total B</b>	<b>5,7</b>	<b>(15,9)</b>	<b>(47,6)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(57,8)</b>
<b>C. Oficina de Asuntos Jurídicos:</b>								
1. Dirección y gestión ejecutivas	(188,5)	(3,0)	(138,6)	-	23,1	(4,7)	-	(311,7)
2. Subdivisión del Derecho Mercantil Internacional	(277,7)	(1,9)	-	-	-	11,8	-	(267,8)

Cuadro 26.3 (continuación)

Programas	Sueldos y gastos comunes de personal	Viajes	Trabajos de imprenta	Otros servicios por contrata	Gastos generales de funcionamiento y equipo	Suministros, materiales, mobiliario	Otros	Total
3. Funciones de depositario del Secretario General y registro y publicación de tratados	(197,7)	-	(655,1)	-	-	-	-	(852,8)
4. Programa de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional	-	-	-	-	-	-	2,5	2,5
5. División de Codificación	(639,4)	(11,9)	(71,4)	-	-	-	-	(722,7)
6. División de Asuntos Jurídicos Generales	(236,4)	(3,6)	-	-	-	-	-	(240,0)
Total C	(1 539,7)	(20,4)	(865,1)	-	23,1	7,1	2,5	(2 392,5)
Total A, B y C	(1 555,8)	(64,1)	(933,6)	(53,2)	23,1	7,1	2,5	(2 574,0)

## I. ORGANOS NORMATIVOS

### A. Sueldos y gastos comunes de personal (Disminución: 21.800 dólares)

26.1 Las menores necesidades correspondientes a este epígrafe se vinculan con la secretaría del Tribunal Administrativo y se deben atribuir a la circunstancia de que el puesto de Secretario Ejecutivo se ocupó en una categoría inferior, lo que dio lugar a economías en el primer año del bienio en concepto de puestos de plantilla (11.100 dólares); a prestaciones inferiores a las previstas en concepto de gastos comunes de personal (9.000 dólares); y a medidas de economía respecto del personal supernumerario en general (1.700 dólares).

### B. Viajes (Disminución: 27.800 dólares)

26.2 Esta disminución representa el efecto de una participación menos que completa de los miembros en los períodos de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional y de la reducción del 38° período de sesiones a 10 semanas y del 39° período de sesiones a 11 semanas por aplicación de medidas de economía (disminución: 62.500 dólares); y de una disminución en la partida de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) (36.500 dólares) que refleja, entre otras cosas, un período de asistencia de duración inferior a la prevista por parte del Presidente al período de sesiones de la Asamblea General, una reducción del número de reuniones de grupos de trabajo, de seis a cuatro, y a la abreviación del 19° período de sesiones de la CNUDMI en una semana, de conformidad con las medidas de economía del Secretario General. Estas economías se compensaron con necesidades adicionales (71.200 dólares) correspondientes al Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas debido a las prórrogas de dos semanas del 27° período de sesiones (1986) del Tribunal y de una semana cada uno de los períodos de sesiones 29° y 30° (1987). En 1986 el Tribunal celebró también un período extraordinario de sesiones de una semana en Londres.

### C. Impresión externa (Disminución: 20.900 dólares)

26.3 La disminución de necesidades por valor de 20.900 dólares corresponde al aplazamiento de la reimpresión de los volúmenes III y IV de Judgements of the Administrative Tribunal (20.500 dólares), en consonancia con las medidas de economía; y a la reducción de las necesidades de la CNUDMI (3.300 dólares). Esta cantidad se compensa parcialmente con un incremento de 2.900 dólares en concepto de publicaciones de la Comisión de Derecho Internacional. Esta partida forma parte de la cuenta globalmente administrada por la Junta de Publicaciones.

### D. Honorarios (Disminución: 53.200 dólares)

26.4 El saldo no utilizado de 53.200 dólares se debe a una participación menos que completa de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional en los períodos de sesiones de dicho órgano y a la abreviación de sus períodos de sesiones durante el bienio como resultado de las medidas de economía.

## II. REUNIONES Y CONFERENCIAS ESPECIALES

### A. Sueldos y gastos comunes de personal y viajes (Disminución: 10.200 dólares)

26.5 Las necesidades correspondientes a este epígrafe se reducen en 10.200 dólares debido a economías realizadas en concepto de viajes y dietas (15.900 dólares), porque sólo dos representantes de los movimientos de liberación asistieron a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales, en lugar de tres representantes como se había previsto. Esas economías se compensaron parcialmente con necesidades de 5.700 dólares en concepto de pago de honorarios al Relator Especial.

### B. Impresión externa (Disminución: 47.600 dólares)

26.6 Por aplicación de las medidas de economía, el manuscrito de las actas de la Conferencia mencionada supra no se editó ni se encomendó a la impresión externa, por lo cual quedó sin utilizar la suma de 47.600 dólares.

## III. OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS

### A. Sueldos y gastos comunes de personal (Disminución: 1.539.700 dólares)

26.7 La disminución correspondiente a este epígrafe se debe atribuir principalmente a las menores necesidades en concepto de puestos de plantilla (958.700 dólares), puestos de personal supernumerario (37.200 dólares) y gastos comunes de personal (470.800 dólares) a causa de que el porcentaje de puestos vacantes fue superior al previsto en la Oficina del Asesor Jurídico, la Sección de Tratados, la División de Codificación, la División de Asuntos Jurídicos Generales y la Subdivisión del Derecho Mercantil Internacional, de resultados del congelamiento de la contratación. Asimismo, hubo reducciones en concepto de grupos especiales de expertos (25.700 dólares); puestos supernumerarios en general (3.900 dólares); horas extraordinarias (6.600 dólares); gastos de representación (5.200 dólares); y consultores (31.600 dólares), debidas casi enteramente a medidas de economía.

### B. Viajes (Disminución: 20.400 dólares)

26.8 La disminución neta en este epígrafe (20.400 dólares) se debe principalmente a una reducción en el programa de viajes previsto inicialmente por la Oficina de Asuntos Jurídicos, de resultados de las medidas de economía.



C. Impresión externa (Disminución: 865.100 dólares)

26.9 La disminución de 865.100 dólares de este epígrafe incluye, entre otras cosas, reducciones imputables al aplazamiento de la impresión externa de 60 volúmenes de la Treaty Series, de un total de 160 volúmenes previstos en el presupuesto por programas para el actual bienio (655.100 dólares); de la edición española del Suplemento No. 5 del Repertorio de la Práctica, volumen 1 (19.000 dólares); de los volúmenes 22 y 23 de la Legislative Series de las Naciones Unidas (35.000 dólares); y de las actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Sucesión de los Estados en materia de Bienes, Archivos y Deudas de Estado (138.600 dólares), todas ellas en el contexto de medidas de economía. Los restantes 17.400 dólares corresponden a economías obtenidas respecto de la edición francesa del índice acumulativo NO. XVI de la Treaty Series, que no se presentará en 1987. Esta partida forma parte de la cuenta administrada globalmente por la Junta de Publicaciones.

D. Gastos generales de funcionamiento (Aumento: 23.100 dólares)

26.10 El aumento de 23.100 dólares en el epígrafe de gastos generales de funcionamiento corresponde básicamente a mayores costos de mantenimiento de equipo (17.500 dólares) en la Oficina de Asuntos Jurídicos y a un aumento de las necesidades por concepto de llamadas telefónicas interurbanas (6.400 dólares). Estas mayores necesidades se compensan ligeramente con reducciones en concepto de atenciones sociales (800 dólares), debido a medidas de economía.

E. Suministros y materiales, mobiliario y equipo  
(Aumento: 7.100 dólares)

26.11 Las necesidades adicionales de este epígrafe corresponden a la adquisición de equipo de procesamiento de textos en la Subdivisión del Derecho Mercantil Internacional en Viena (11.800 dólares), compensadas parcialmente por menores necesidades para la adquisición de equipo de procesamiento de textos (4.700 dólares) en Nueva York, a causa de medidas de economía.

F. Subvenciones y contribuciones (Aumento: 2.500 dólares)

26.12 Las necesidades adicionales correspondientes a este epígrafe reflejan un incremento de 2.500 dólares en concepto de necesidades para becas administradas en el marco del Programa de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional.